

II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

AYUNTAMIENTO DE URKABUSTAIZ

Dejar sin efecto la avocación en favor de Alcaldía de todas las competencias de la Junta de Gobierno Local, publicado en el BOTHA número 42 de 15 de abril de 2020

Se hace pública la Resolución de Alcaldía número 59, de 25 de mayo de 2020, por la que se deja sin efecto la Resolución de Alcaldía número 10, de 20 de marzo de 2020, por la que se avocaban las facultades que la Alcaldía había conferido a la Junta de Gobierno Local constituida por acuerdo de 3 de julio de 2019 y publicado en el BOTHA número 94 de fecha 16 de agosto de 2019. La fecha de efectividad de la presente resolución se fija el 29 de mayo de 2020, día que retoma su actividad la Junta de Gobierno Local celebrando su correspondiente reunión.

En Izarra, a 25 de mayo de 2020

El Alcalde

XABIER ÁLVAREZ DE ARCAYA FERNÁNDEZ DE LANDA